

BERCEO	138	139-171	Logroño	2000
--------	-----	---------	---------	------

EL PALACIO EPISCOPAL DE CALAHORRA

Ana Jesús Mateos Gil*

RESUMEN

El Palacio episcopal de Calahorra es uno de los edificios emblemáticos de la ciudad y uno de los más desconocidos. Es una construcción barroca de grandes proporciones y compleja, que obedece a sucesivas remodelaciones y ampliaciones. En su estado actual, mantiene prácticamente inalterada la estructura del siglo XVIII, y representa un modelo arquitectónico ajeno a los usos locales tanto por la tipología del edificio como por los materiales constructivos.

Palabras clave: Palacio, obispo, deán, ampliación, Barroco, Juan Piñeiro, Francisco Rodríguez, Juan de Luelmo, Domingo de Usabiaga, Juan Cruz Urizar.

Le palais épiscopal de Calahorra est un des bâtiments plus importants de la ville et aussi un grand inconnu. Le palais est une construction baroque et complexe, agrandie en plusieurs étapes. Aujourd'hui celui-ci maintient sa structure depuis le XVIIIème siècle et représente un modèle différent aux divers usages autant par sa typologie architectonique comme par les matériaux de construction.

Mots clé: Palais, évêque, doyen de chapitre, agrandissement, Baroque, Juan Piñeiro, Francisco Rodríguez, Juan de Luelmo, Domingo de Usabiaga, Juan Cruz Urizar.

* Doctora en Historia del Arte. Investigadora Agregada del Instituto de Estudios Riojanos.

0. INTRODUCCIÓN

El palacio episcopal de Calahorra es un conjunto de edificaciones de los siglos XVII y XVIII situados junto a la catedral, y que ocupan casi por completo la manzana de casas limitada por la calle Palacio, plaza del Cardenal Cascajares, Mediavilla y plaza de Rafael Amatriaín.

Hay noticias de la existencia de un Palacio Episcopal anterior al actual, que estaría situado en los alrededores de la catedral. Así, se sabe que el “Palacio del Obispo” fue arruinado por una riada en abril de 1129, pero no se conocen datos de este edificio.¹ También se ha supuesto que las primeras casas episcopales fueron edificadas por el obispo Juan Rodríguez de Rojas hacia 1340 y que a ellas se adosó el palacio construido por don Alonso de Castilla en 1539.² Sin embargo, a comienzos del siglo XVII, Calahorra carecía de palacio episcopal.

El Concilio de Trento había ordenado a los prelados fijar su residencia en la sede episcopal; sin embargo, la mayor parte de los obispos calagurritanos se establecieron en Logroño, aduciendo que esta ciudad se encontraba más en el centro de la diócesis que las sedes de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada, y mejor comunicada con las provincias vascas del norte.³ Quizá por ello Calahorra carecía de vivienda digna para su prelado, y este hecho facilitaba al obispo un argumento de peso a favor de su residencia en Logroño.

Los dos cabildos catedralicios de la diócesis, el calagurritano y el calceatense, se unieron para conseguir que su prelado residiera en una de las dos ciudades, y contaron con el apoyo de monarcas como Felipe IV y Carlos II. Estos ordenaron al obispo establecerse en una de las dos sedes los años 1638-1639, 1649, 1651, 1675, 1677 y 1679. El obispo, por su parte, contaba con el apoyo del señorío de Vizcaya, provincias de Alava y Guipúzcoa, ciudad y clero de Logroño.

Los cabildos recurrieron a Roma en 1674, con el apoyo del monarca Carlos II, del Papa y de la Congregación de Cardenales. El 16 de febrero de 1675, la Santa Congregación decreta que el obispo ha de residir en una de las sedes, y el papa Clemente X lo ratifica por Breve de 31 de marzo. El obispo apeló al Consejo de Castilla, inútilmente. Consiguió nueva audiencia en la Sagrada Congregación que, el 10 de junio de 1679, se reafirma en su criterio anterior. Sin embargo, el prelado consigue una sentencia a su favor el 24 de agosto de 1680, y la ratificación de Inocencio XI, mediante Breve de 25 de febrero de 1682, por lo que se trasladó a Logroño.⁴ Algunos prelados posteriores (Lepe, Mena y Borja, Orcasitas, Luelmo y Aguiriano), residieron en una de las sedes pero, de forma general, puede decirse que la ciudad de Logroño quedó, de facto, como sede episcopal.

1. BUJANDA, F.- *La Virgen y los Santos en la Catedral de Calahorra, según los documentos del siglo XII de nuestro archivo*. Calahorra. Gutemberg, 1967. Pp. 22-23.

2. SAN JUAN DE LA CRUZ, L.- *Historia de Calahorra y de sus Glorias*. Valencia. Tipografía del Carmen, 1925. Libro II, cap. IX; p. 146.

3. Archivo General de Simancas. Sección: Patronato Eclesiástico. Leg. 243.

4. Archivo Catedralicio de Calahorra (en adelante, ACC.) Legs. 2280, 2298/1 y 2984.

1. HISTORIA

Sólo a comienzos del siglo XVII el obispo comienza a manifestar interés por residir en Calahorra o, al menos, por adquirir alguna propiedad en la que poder establecerse mientras se encuentra en la ciudad. Hasta 1604, cuando obispo don Pedro Manso de Zúñiga adquiere una casa del arcedianato de Calahorra,⁵ cada vez que el obispo visita la ciudad se aloja en casa de algún capitular que cede su vivienda.

1.1. Obispado de Don Gonzalo Chacón y Velasco (1633-1642)

El primer prelado interesado en la construcción de un Palacio Episcopal es don Gonzalo Chacón y Velasco, muy relacionado con las obras de la capilla de los Mártires de la catedral calagurritana. En noviembre de 1633 se manda “haçer y traçar dicho palacio”⁶ y se forma una comisión compuesta por miembros del cabildo catedralicio y del concejo municipal, que tienen como único objetivo que el obispo se establezca en Calahorra. Los regidores municipales proponen construir el palacio en las casas de Pedro Jiménez, Juan de Tejada y del canónigo Cegama, donde se podría trabajar rápidamente y a menor costo. Los comisarios del cabildo inspeccionaron la ciudad y se mostraron conformes con el concejo en que la mejor ubicación para el futuro palacio era la casa del deán, “con los corredores y plaça que la ciudad da”.⁷

Se informó al obispo, pero las diligencias y actuaciones quedaron paralizadas. En abril de 1634 comienza a hablarse de la financiación de la obra, y se acuerda solicitar al Consejo de Castilla la facultad necesaria para repartir una parte del coste entre los eclesiásticos de la diócesis.⁸ Otra parte sería costeadada directamente por el estado eclesiástico calagurritano, y para ello el cabildo catedralicio ofrece 1.000 ducados.⁹

Para trazar la nueva fábrica se recurrió al carmelita fray Nicolás de la Purificación.¹⁰ El hermano Nicolás entregó las dos tablas de la planta a comienzos de diciembre de 1634, y recibió por ello 200 reales de plata, cantidad muy elevada. La traza se aceptó tras el visto bueno del obispo don Gonzalo Chacón y Velasco.

Se ignora el alcance de las obras en este momento, si es que se hizo alguna obra. Lo más probable es que se desestimara la construcción por falta de fondos y se adecuara la casa del deán para uso episcopal. Así, cuando don Gonzalo Chacón y Velasco visita Calahorra en noviembre de 1639, se le acompaña a “su casa”¹¹ y, sin embargo, para la toma de posesión del obispo don Juan Piñeiro, en septiembre de 1643, es necesario alojarle en la casa del arcedianato de Berberiego.¹²

5. ACC. Leg. 2211, carta nº 30. 27 de diciembre de 1604.

6. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1633-1639*. Sig. 128, fol. 1.

7. *Ibidem*, fol. 2.

8. *Ibidem*, fol. 23vº.

9. *Ibidem*, fol. 23vº.

10. *Ibidem*, fols. 26 y 27.

11. *Ibidem*, fol. 39.

12. *Ibidem*, fol. 332.

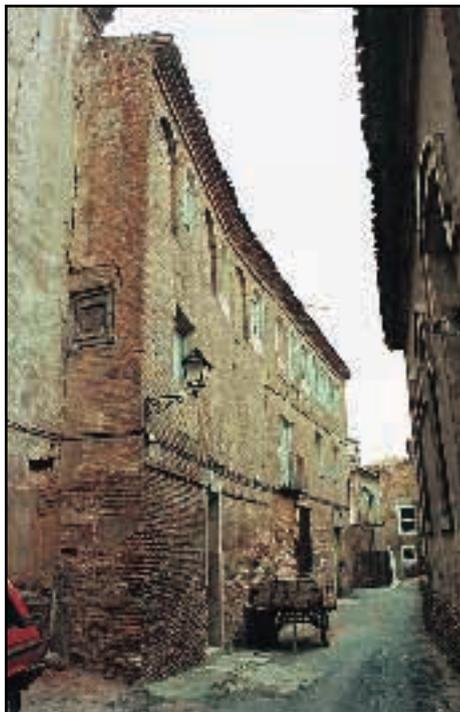


Lámina 1.- “Casa del Deán”.
Fachada principal (C/ Palacio) antes de
la restauración (1996).

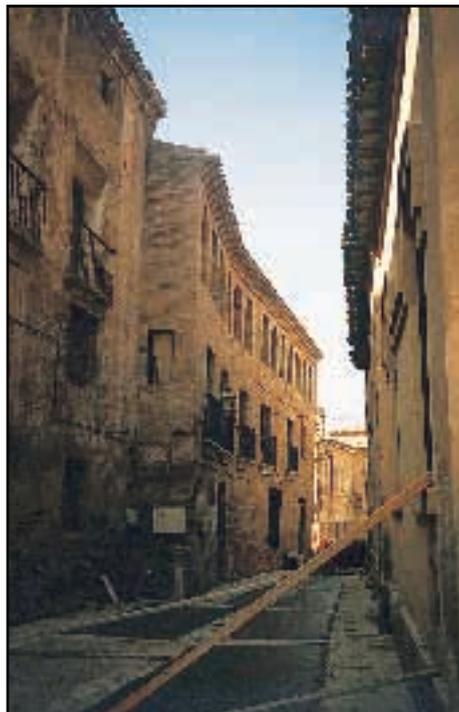


Lámina 2.- “Casa del Deán”.
Fachada principal (C/ Palacio)
después de la restauración (2000).

A este palacio, o mejor, a estas primeras casas episcopales puede corresponder un inmueble, en mal estado de conservación, que se alza adosado al actual Palacio, y que comunica interiormente con él. Se le conoce con el nombre de “Casa del Deán”, y está situado en la calle Palacio, nº 18-20. La fachada principal (Lámina 1) se abre a dicha calle, y el jardín o patio posterior se orienta a la vega del río Cidacos (Lámina 2).

1.2. Obispado de Don Juan Piñeiro (1643-1647)

El primitivo palacio episcopal se debe a la iniciativa de don Juan Piñeiro. Poco después de tomar posesión de su cargo, en octubre de 1643 decidió establecerse en Calahorra y, para ello, el cabildo dio orden de “buscarle cassa aunque sea alquilada”.¹³ Se le entregó la traza realizada por fray Nicolás de la Purificación en 1634 y el obispo, durante sus visitas pastorales, se ocupó de recaudar los fondos necesarios para la obra.¹⁴

13. Ibidem, fol. 337.

14. Ibidem, fols. 377vº y 380.

En abril de 1644 se toma la decisión definitiva de construir el palacio, y se crea una junta formada por comisarios del cabildo catedralicio y del concejo municipal para revisar la traza, ajustar el coste y controlar la construcción.¹⁵ El concejo se comprometió a contribuir con una hornada de ladrillo, de entre 10.000 y 12.000 piezas puestas a pie de obra, a correr con los portes de todos los materiales necesarios, y a realizar trabajos de canalización del río Cidacos para mayor seguridad de la nueva fábrica.¹⁶

Por su parte, el cabildo catedralicio ofrece aportar los solares, constituidos por las casas del chantre catedralicio, adquiridas por 9.100 reales,¹⁷ y una huerta de la fábrica de la catedral, que se cede graciosamente.¹⁸ Para la construcción fueron necesarias también las casas del arcediano de Berberiego, donadas por éste al prelado, y la del arcediano de Calahorra, que hubo de adquirirse a muy alto precio.¹⁹

Las obras se iniciaron en 1645, y contaron con la supervisión de don Francisco Piñeiro Osorio, canónigo catedralicio y hermano del obispo.²⁰ Para su ejecución se recibieron diversos donativos: el cabildo parroquial de San Andrés donó 100 ducados,²¹ y el catedralicio entregó 200 ducados.²² Sin embargo, el obispo hubo de tomar a censo 2.000 ducados para hacer frente a la construcción.²³

El 18 de diciembre de 1645, el maestro de obras residente en Calahorra Domingo de Usabiaga concierta la fábrica del palacio episcopal (Doc. 1). En realidad, los trabajos ya se habían iniciado y estaban adelantados, aunque “oi falta de acer algunas cosas nuevas”. La nueva obra comprende una sala o pieza en el patio, y otras dos sobre ella, hasta alcanzar la altura de lo que fue la casa del chantre. También debe hacer una cocina, con su puerta directa al patio, un entresuelo, la capilla y una pieza sobre ella, con una escalera secreta que comunique las distintas dependencias. Además de ello, Usabiaga se compromete a blanquear la escalera y los dos cuartos bajos.

Los materiales corren por cuenta del encargante, y sólo se indica que la “fabrica de afuera” será de mampostería encadenada. Todo lo obrado se pagará a los mismos precios en que se concertó la obra del convento de carmelitas descalzas de Calahorra. Los pagos se realizarán conforme se vaya obrando, al precio convenido, y en caso de desacuerdo se nombrará tasador. Todo lo concertado debía concluirse para el 1 de mayo de 1646.

15. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1639-1644*. Sig. 129, fol. 381vº.

16. *Ibidem*, fol. 382vº.

17. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1633-1639*. Sig. 128, fol. 385vº.

18. *Ibidem*, fol. 384.

19. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1644-1650*. Sig. 130, fol. 102vº.

20. *Ibidem*, fol. 69-69vº.

21. Archivo Parroquial de San Andrés de Calahorra (En adelante, APSA.) *Libro de Actas Capitulares. 1629-1649*. S/f, 4 de agosto de 1645.

22. APSA. Legajo suelto. 23 de agosto de 1645.

23. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1644-1650*. Sig. 130, fol. 110vº.

El 15 de mayo de 1647 Domingo de Usabiaga contrata la terminación del palacio (Doc. 2). El prelado desea “acavar y dejar con toda perfection el palacio episcopal que an echo en esta ciudad”, para lo que faltan escasos trabajos. Usabiaga se compromete a terminar la obra ya contratada del cuarto nuevo en mampostería encadenada, y rematarlo con su tejado, que deberá adosarse al existente sin que se advierta la unión. Deberá colocar marcos en puertas y ventanas, jarrear los interiores con yeso negro, enladrillar las dos salas principales de abajo y hacer suelo de yeso en la superior.

También forma parte de estas obras la fachada principal, “con la labor digna a un palacio episcopal” y sus escudos de armas correspondientes. La traza será entregada por don Francisco Piñeiro, hermano del obispo, y Domingo de Usabiaga deberá ejecutarla conforme arte, de 1,5 ladrillos de grueso, y colocar al interior dos gradas de piedra. Los materiales corren por cuenta del maestro, aunque el encargante se compromete a costear los portes. La obra debía estar concluida para la festividad de la Virgen del mes de septiembre, y se contrata en 300 ducados. Esta cantidad se debía pagar en tres plazos: 100 ducados al contado, otros 100 al terminar las paredes altas, y los 100 restantes una vez acabada la obra.

En diciembre de 1647 fallece el obispo don Juan Piñeiro, y se instala la capilla ardiente en “la sala principal de palacio”,²⁴ lo que da idea de lo avanzado de los trabajos. El 24 de abril de 1648, el “maestro arquitecto” Domingo de Usabiaga, temiendo retrasos y dificultades para recibir el importe de los convenios, declara haber cumplido con su obligación y reclama las cantidades adeudadas de los bienes del obispo.²⁵ Al concursarse los bienes del difunto prelado, Usabiaga solicitó el pago a Francisco Piñeiro, que había actuado como intermediario en la contratación de la fábrica.²⁶ Como el maestro reclamaba el abono se acordó tasar la fábrica a la luz de las escrituras, y ambos contendientes se comprometieron a acatar la declaración de los tasadores.

La tasación se llevó a cabo en 1649. Fueron los tasadores el carmelita descalzo fray Alonso de la Madre de Dios²⁷ por Francisco Piñeiro, y Baltasar de Ugarte por parte de Domingo de Usabiaga. Según don Francisco Piñeiro, la tasación demostró que Usabiaga no había cumplido con su obligación y que había recibido un importe superior a lo acordado. De lo concertado en 300 ducados, el maestro no había realizado sino una cuarta parte, y había recibido 1.500 reales (algo más de 135 ducados), y de la cuenta de la otra escritura ha recibido más de 5.000 reales, cuando su costo no alcanzaba los 3.500.²⁸

Por su parte, Domingo de Usabiaga aduce que la tasación fue incompleta. Fray Alonso de la Madre de Dios y Baltasar de Ugarte ocuparon dos medios días en medir la

24. *Ibidem*, 24 de diciembre de 1647.

25. Archivo Diocesano de Calahorra (En adelante, ADC.). Sección: Causas Civiles. Leg. 200/31, fols. 1-1vº.

26. *Ibidem*, fols. 11-16.

27. En el documento consta el nombre de “frai Alonso de la Madre de Dios”, aunque es posible que con ello se aluda a fray Alonso de San José, prior del calagurritano convento del Carmen durante los años 1646-1649.

28. ADC. Sección: Causas Civiles. Leg. 200/31, fols. 30-30vº.

obra desde el cuarto de arriba del señor obispo hasta la escalera y, aunque acordaron regresar para terminar la medición, no se hizo así. Por ello no se hizo estimación del coste, y los cálculos y medidas quedaron en poder de fray Alonso.²⁹ Además, el maestro Usabiaga reclama una serie de mejoras que incluyen el aderezo de los cimientos y enladrillado de los cuartos bajos del palacio, que no se incluían en el concierto.³⁰

El pleito continúa hasta 1653 pero se ha conservado incompleto y carece de sentencia. Sin embargo, ésta sólo hubiera aportado datos acerca del pago o no a Usabiaga de determinadas cantidades. Lo que resulta evidente a la luz de esta información es que durante los años 1645-1650 no se construyó un palacio de nueva planta según la traza de fray Nicolás de la Purificación, tal y como se había proyectado en 1634. El alcance de las obras fue mucho menor y se limitó a adecuar determinados inmuebles, comunicarlos entre sí, construir algunas dependencias nuevas incluyendo el oratorio (lo que realiza Domingo de Usabiaga) y dotar a todo el conjunto de una fachada única, que sí seguiría la traza de fray Nicolás. Esta fachada se abría a la calle Palacio, se realizó en ladrillo y se decoró con las armas de don Juan Piñeiro. De ella no ha quedado nada.

A la muerte de Juan Piñeiro en 1647 el palacio quedó en poder del cabildo catedralicio. A la espera de ser ocupado por el obispo, el palacio permanece deshabitado, a excepción de algunos cuartos bajos que suele ocupar algún miembro del cabildo, que hace las veces de guarda.³¹

Durante el último tercio del siglo XVII se llevan a cabo numerosas obras en el edificio, pero su alcance suele ser limitado.

1.3. Obispado de Don Francisco Rodríguez Castañón (1667-1669)

En estos años se construye una galería adosada al edificio principal, que corresponde al piso inferior del lado occidental o fachada posterior del palacio, abierta la vega del río Cidacos. En la actualidad consta de dos pisos cerrados y acristalados (Lámina 3), pero fotografías antiguas permiten apreciar que a comienzos del siglo XX contaba sólo con el piso inferior y que la galería era abierta, a modo de mirador, con contraventanas de celosía; se cubría con bovedillas de yeso sobre vigas de madera y sobre ella cargaba el tejado, de una sola vertiente.

El maestro de obras encargado de su construcción fue Juan Ortiz de Madaria, y su coste se elevó a 2.177 reales.³² Ante la repentina muerte del obispo, el maestro hubo de ajustar el cobro con don Francisco Castañón, arcediano en la catedral de Orense quién, reconociendo ser cierta la deuda, dio orden de pago en 1673 con fondos procedentes del concurso de bienes del difunto obispo don Francisco Rodríguez Castañón.

29. *Ibidem*, fol. 31.

30. *Ibidem*, fols. 17v^o-20 y 21-23v^o.

31. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1650-1658*. Sig. 131, s/f. 31 de octubre de 1656.

32. Archivo Histórico Provincial de La Rioja (En adelante, AHPLR.) Sección: Protocolos Notariales: Notario: Diego Ruiz de Araciel. Leg. 2465/1, s/f; 28 de octubre de 1671.



Lámina 3.- Palacio Episcopal. Fachada meridional (C/ Mediavilla). Detalle de las galerías.

1.4. Obispado de Don Gabriel de Esparza (1670-1686)

Durante el obispado de don Gabriel de Esparza las obras son muy abundantes. Se han conservado numerosas cartas de pago de este período, siempre por trabajos de reparación de escasa importancia y bajo coste, destinados al mantenimiento del edificio. El 30 de marzo de 1671, el maestro Juan Ortiz de Madaria otorga carta de pago de 196 reales que gastó en reparar una chimenea, retejar y reforzar los cimientos del comedor de criados.³³ El 15 de febrero de 1673 el mismo Juan Ortiz confiesa haber recibido 269 reales y medio por retejar, levantar una chimenea, hacer unas cajas sobre la puerta del patio y cerrar con “media asta” la galería, así como levantar los tabiques del corredor.³⁴

En 1676 las obras son numerosas: Juan Ortiz de Madaria recibe un total de 1.733 reales por diversos trabajos en la bodega, oratorio, librería, cocina, recibidor y cuarto del mayordomo; por retejar y construir la cochera, y por asentar puertas y alacenas.³⁵ El maestro de carpintería Miguel Martínez de Pereda realiza el balaustrado para la galería, la puerta para la nueva cochera y varias puertas y alacenas, por lo que cobra un total de 1.232 reales.³⁶ El cerrajero Juan Pascual se encarga de las cerrajas y demás materiales

33. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Ignacio Fernandez. Leg. 281/1, fols. 679-679vº.

34. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Pedro García de Jalón. Leg. 312/1, fols. 34-34vº.

35. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Manuel Díaz González. Leg. 237/1, fols. 252-252vº y 458-458vº.

36. Ibidem, fols. 276-276vº.

para la nueva cochera por un importe de 470 reales³⁷ y el maestro empedrador Lucas de Asiaín se ocupa de empedrar 54 varas (45,298 m.) en el paño del palacio, cuyo coste asciende a 74 reales.³⁸

En 1677, Juan Ortiz de Madaria reteja las caballerizas de palacio.³⁹ En 1681, Santiago Raón renueva los conductos y necesarias, cuyo coste asciende a 1.282 reales.⁴⁰ También en 1681, el maestro de carpintería Francisco Martínez realiza 4 alacenas, dos cerradas con celosía y otras dos con puertas, para el aposento de la galería; las asienta el albañil Domingo Sánchez.⁴¹ En los años 1684-85 el maestro alarife José de Visaires se ocupa de trabajos de escasa consideración en los tejados, corredor superior y gallinero.⁴² El coste de todas las obras realizadas durante el obispado de don Gabriel de Esparza asciende a 5.828,5 reales.

1.5. Los dos primeros tercios del siglo XVIII

A comienzos del siglo XVIII se gasta en el palacio una cantidad similar a la de todas las obras costeadas por don Gabriel de Esparza. El 3 de noviembre de 1700, los maestros alarifes Juan de Usabiaga y Juan Barco otorgan carta de pago de 4.377,5 reales,⁴³ pero se desconoce en qué se gastó dicha cantidad. En 1701 Juan Barco, Juan de Usabiaga y Juan de Eguía se ocuparon en blanquear el palacio, recibiendo 100 ducados (1.100 reales).⁴⁴ Hasta mediados del siglo XVIII no se llevaron a cabo trabajos de reparación y mantenimiento; estos se realizaron en 1748, por deseo del obispo don José de Espejo y Cisneros, y costaron 5.205 reales.⁴⁵

En 1753, el obispo don Diego de Rojas debió planear la ampliación del palacio, y adquirió una casa propiedad del cabildo catedralicio. El inmueble, adosado a las casas episcopales, tenía por linderos “por la parte de zierzo el expresado palacio, por Navarro la plazuela del mismo palacio, de buchorno y castellano la calle real y el rasillo de las almenas de la expresada Santa Iglesia”. Los maestros albañiles Sebastián Saenz de Calahorra, Celedonio Herrero y Manuel Saenz de Calahorra tasaron la casa y declararon acerca de la utilidad de su venta.⁴⁶ Esta tuvo lugar el 21 de febrero de 1753; la casa se vendió por 8.000 reales de vellón, pagados al contado en moneda de oro y plata.

37. *Ibidem*, fols. 395-395vº.

38. *Ibidem*, fols. 550-550vº.

39. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Manuel Díaz González. Leg. 238/1, fols. 474-474vº.

40. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Manuel Espinosa. Leg. 267/1, fols. 121-121vº.

41. *Ibidem*, fols. 352-352vº.

42. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Manuel Espinosa. Leg. 268/1. Año 1684, fols. 185-185vº; año 1685, fols. 58-58vº.

43. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Francisco García de Jalón. Leg. 292/1, fols. 352-352vº.

44. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1699-1704*. Sig. 138. Año 1701, fols. 36vº, 39, 44vº y 45vº; año 1702, fols. 7vº y 10. *Libro de Fábrica. 1686-1725*. Sig. 196, fols. 217-217vº.

45. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1745-1748*. Sig. 150, s/f. 17 y 24 de febrero y 16 de marzo de 1748.

46. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Juan José Juárez. Leg. 366/1, fols. 35vº-37vº

Si don Diego de Rojas adquirió el inmueble por favorecer a su cabildo, endeudado por las numerosas obras realizadas en el templo catedralicio, o si efectivamente planeó la ampliación del palacio es algo que no puede saberse, ya que el obispo fue trasladado el mismo año 1753 y su sucesor, don Andrés de Porras y Temes, no manifestó ningún interés por residir en Calahorra.

1.6. Obispado de Don Juan de Luelmo y Pinto (1756-1784)

Durante el mandato episcopal de don Juan de Luelmo y Pinto se amplía el palacio y se construye la parte realizada en piedra sillar, abierta la Plaza del Cardenal Cascajares. La zona ampliada coincide con el inmueble adquirido en 1753 por el obispo don Diego de Rojas.

Las obras se proyectaron en 1771. El obispo mandó llamar maestros de su satisfacción, cuyo nombre no consta, que planearon no sólo ampliar el palacio por el lado meridional, sino regularizarlo en su totalidad. Para ello era necesario un terreno de propiedad municipal, a espaldas del palacio. El obispo solicitó el solar al concejo municipal, comprometiéndose a entregar una porción equivalente en la parte lindante con la población (Doc. 3). El concejo aceptó el trueque de solares el 19 de diciembre de 1771,⁴⁷ con el informe afirmativo de los veedores municipales de albañilería: Manuel Saenz de Calahorra y Manuel Resano.

El palacio existente se modificó poco. Se amplió la galería construida hacia 1670, para regularizarla y alinearla, y se demolió la fachada principal, que se encontraba en la calle Palacio. El inmueble adosado a las antiguas casas episcopales, adquirido en 1753, se convirtió en el núcleo principal del nuevo palacio. Una parte de esas casas fue desmantelada y reconstruida,⁴⁸ erigiendo la nueva fachada de piedra de sillería, en una plaza de nueva creación. En líneas generales, esta fachada se prolonga por la calle Palacio, preservando la unidad del edificio (Láminas 4-14).

Es posible que las obras proyectadas fueran de mayor envergadura, ya que el 1 de julio de 1774 el obispo don Juan de Luelmo adquiere una casa cercana al palacio, situada en la misma manzana de casas.⁴⁹ Quizá se pensó en incluir, dentro del nuevo palacio, la llamada “casa del deán” y este nuevo inmueble, lo que hubiera resultado excesivo, dado que el obispo fija su residencia en Logroño.

Se desconoce el nombre del autor del proyecto, aunque muy bien pudiera tratarse del maestro de cantería Juan Cruz Urizar. En 1777 el maestro trabaja en el palacio,⁵⁰ y ese mismo año solicita al cabildo que le ceda una vivienda en Calahorra mientras permanezca trabajando en la ciudad.⁵¹ Su relación con el obispo es anterior, como demuestra el

47. ACC. *Libro Becerro*. Sig. 9/611. Agradezco sinceramente a don Ángel Ortega, archivero catedralicio, el haber facilitado estos datos.

48. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1773-1775*. Sig. 158, s/f. 4 de junio de 1774.

49. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Tomás Morales. Leg. 2381/1, fols. 98-103vº.

50. GUTIERREZ PASTOR, I.- “La iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de Lardero: reformas y añadidos.” *Berceo*, nº 100; pp. 69-103. Logroño, 1981.

51. ACC. *Libro de Actas Capitulares. 1776-1778*. Sig. 159, s/f. 29 de marzo de 1777.



Lámina 4.- Palacio Episcopal. Fachada principal (Plaza Cardenal Cascajares)



Lámina 5.- Fachada Principal. Detalle de la pilastra angular del primer piso.



Lámina 6.- Fachada Principal. Detalle de la pilastra angular superior.



Lámina 7.- Fachada Principal. Detalle del eje de acceso.



Lámina 8.- Fachada Principal. Escudo monumental.



Lámina 9.- Fachada principal. Detalle de uno de los balcones del primer piso.



Lámina 10.- Fachada Principal. Detalle de uno de los balcones del segundo piso.



Lámina 11.- Palacio Episcopal. Fachada septentrional (C/ Palacio)

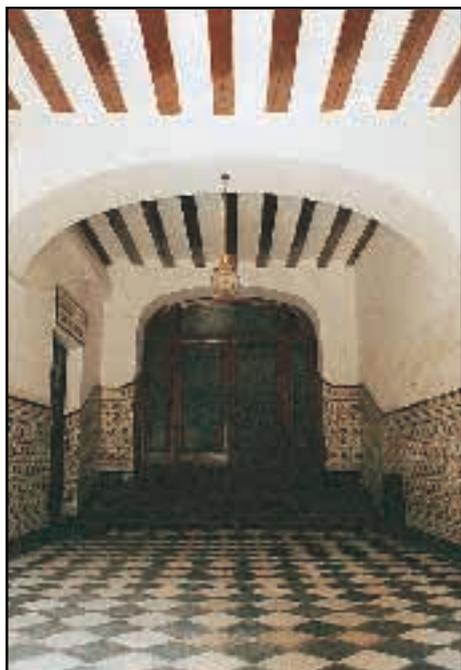


Lámina 12.- Palacio Episcopal.
Zaguán de entrada.

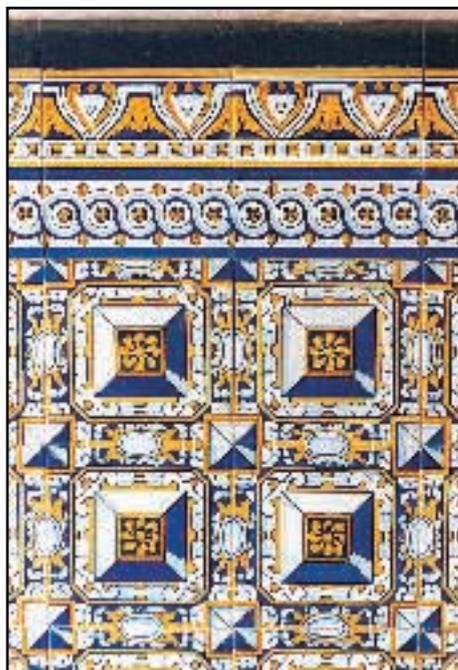


Lámina 13.- Zaguán de entrada.
Detalle del zócalo de azulejos.

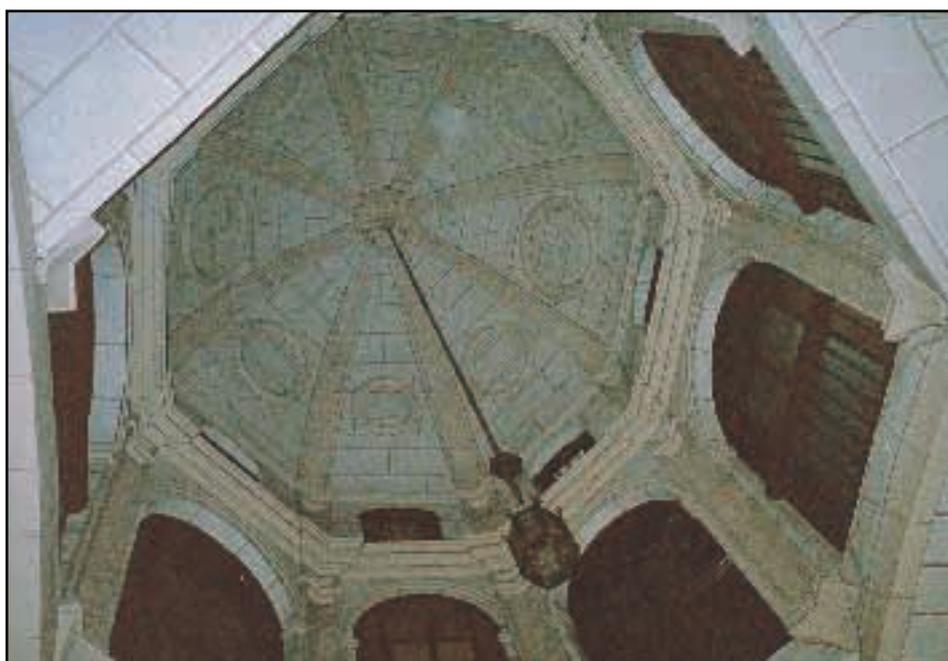


Lámina 14.- Palacio Episcopal. Bóveda de la escalera.

hecho de que en 1776 es el encargado de examinar la obra del Seminario de Logroño, que bajo la tutela de don Juan de Luelmo se funda en lo que había sido colegio e iglesia de la Compañía de Jesús.⁵²

Se ignora también cuando finalizaron los trabajos. El 27 de diciembre de 1782, cuando Juan Cruz Urizar aprueba los esponsales de su hijo Domingo,⁵³ confiesa encontrarse trabajando en Calahorra como maestro de cantería, en diversas obras. El maestro fallece hacia 1784,⁵⁴ y no hay constancia de que otros oficiales trabajen en el palacio, ni antes ni después de esa fecha.

Juan Cruz Urizar está documentado en Calahorra durante los años 1771-1782. En este período se llevan a cabo tres importantes obras de cantería en la ciudad: la construcción del palacio episcopal, la nueva torre de la parroquial de Santiago y el seminario conciliar. Es de suponer que Urizar, que participa en la obra de la torre de Santiago, también se ocupara de las otras dos obras, además de otros encargos menores, en el molino del hospital.⁵⁵

2. DESCRIPCIÓN

El palacio episcopal calagurritano es una amalgama de construcciones adosadas y comunicadas. Dentro del conjunto se advierten tres edificaciones distintas, que corresponden a tres etapas sucesivas: las casas del siglo XVII (la llamada “casa del deán”), el primitivo palacio del siglo XVII y la ampliación del siglo XVIII.

La configuración urbanística de esta zona de la ciudad difiere ligeramente de la existente en los siglos XVII y XVIII. En la Edad Moderna, la Calle Palacio era más amplia, y no se habían construido los edificios existentes entre esta calle y la Cuesta de la Catedral, por lo que se formaba una pequeña plaza. Esto explica por qué la fachada principal del primitivo edificio episcopal se abre a la calle Palacio.

La parte correspondiente al Raso Catedralicio y la calle Mediavilla fue profundamente modificado en los años 1833-1835 con la construcción de la Carretera de La Rioja y el nuevo puente sobre el Cidacos,⁵⁶ cuando la calle Mediavilla se convirtió en la carretera Logroño-Zaragoza. Hasta esa fecha, la plaza de la Catedral era una plaza casi cerrada, y la Mediavilla un pequeño camino carretil situado sobre los paredones de defensa del río. El puente se situaba más al este, y el viajero entraba en la ciudad por la Puerta de San Miguel, en el Arrabal. Desde allí podía optar por dirigirse al interior de la población por la Cuesta de la Catedral, o bordear la ciudad por la Mediavilla.

52. BARRIO LOZA, J.A.; MOYA VALGAÑÓN, J.G.- “Los canteros vizcaínos (1500-1800). Diccionario biográfico.” *Kobie*, nº 11; pp. 173-282. Bilbao, 1981.

53. AHPLR. Sección: Protocolos notariales. Notario: Antonio Redal Guerrero. Leg. 2362/1, fols. 228-229vº.

54. GUTIERREZ PASTOR, op. cit.

55. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Tomás Morales. Leg. 2380/1, fols. 448-451.

56. MATEOS GIL, A.J.- “Los puentes de la ciudad de Calahorra.” *Kalakorikos*. Nº 3, pp. 111-125. Calahorra, 1998. P. 116.

El Raso catedralicio era de mayores dimensiones, ya que una parte de él se ha convertido en carretera. El límite con el río era un mirador almenado, de ahí el nombre de “Rasillo de las Almenas”, que se prolongaba en el lado meridional por medio del todavía denominado Paseo de las Bolas. Era una plaza grande, pero separada del actual palacio por un inmueble de grandes dimensiones, hoy desaparecido, que contaba con tres pisos y galería de arquillos conopiales, y que decoraba los vanos del piso noble con estípites antropomorfos y bellos relieves.

2.1. La “Casa del Deán”

Es una construcción típica de la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII. Debió ser una de las primeras adquisiciones, quizás de 1633, cuando se indica que la casa del deán es la mejor ubicación para el futuro palacio. Pudo haber sido el núcleo original del palacio y comunica interiormente con él (Láminas 15-22).⁵⁷ Ha sido restaurada en los años 1999-2000.

La **fachada principal** (Láminas 1 y 2), en la calle Palacio, presenta muros lisos y desornamentados. Está realizada íntegramente en ladrillo y consta de dos pisos y falsa, rematados por una cornisa de ladrillo. Quizá en origen se tratara de dos casas independientes de estructura muy similar, aunque también es posible que la parte más cercana al palacio episcopal propiamente dicho (C/Palacio nº 20) se construyera a imitación de lo ya existente (C/Palacio nº 18), ya que existían pequeñas diferencias que han sido en parte regularizadas durante la restauración.

El piso inferior es liso. Presenta dos ingresos, ambos adintelados. El principal (C/Palacio nº 18) es de dimensiones amplias, y presenta arco ciego de descarga sin relieve, sobre despiece de dovelas de clave resaltada en altura, motivo muy habitual en la arquitectura civil calagurritana. Junto a él, un gran vano enrejado también adintelado, corresponde a la construcción primitiva. El acceso secundario (C/Palacio nº 20) es de reducidas dimensiones y carece de decoración, salvo una ligera línea en relieve a la altura del dintel.

El primer piso se encontraba muy modificado: se advertían vanos cegados y el balcón existente parecía corresponder a uno de menores dimensiones, rasgado con posterioridad. En origen, parece haber tenido cinco vanos, todos lisos y adintelados, con dovelaje de gran rosca. El elemento decorativo viene dado por el dovelaje, que en ocasiones se escalona resaltando la clave, o se remarca con una pequeña moldura lisa. Aproximadamente la mitad de la fachada cuenta con una pequeña moldura de ladrillo que separa este piso de la galería superior. Tras la restauración se ha regularizado este piso abriendo cinco balcones adintelados, volados sobre breve plataforma en gola. Se ha respetado un pequeño vano que presenta dovelaje remarcado por una pequeña moldura de placa, y la moldura de separación entre los pisos.

57. Agradezco sinceramente a don Alberto González de Castejón y a don Gerardo Cuadra su amabilidad, que ha hecho posible la publicación de los planos levantados por el equipo de don Gerardo Cuadra en octubre de 1983.

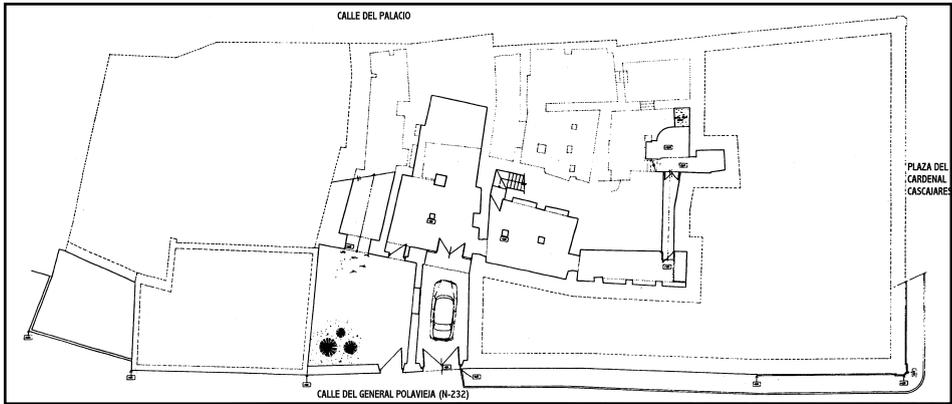


Lámina 15.- Palacio Episcopal. Plano del semisótano, según Gerardo Cuadra (Octubre de 1983).

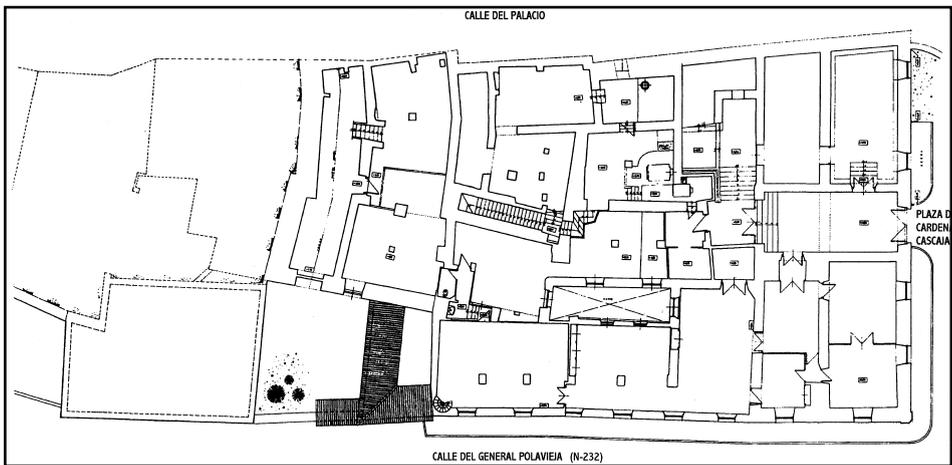


Lámina 16.- Palacio Episcopal. Plano de la planta baja, según Gerardo Cuadra (Octubre de 1983).

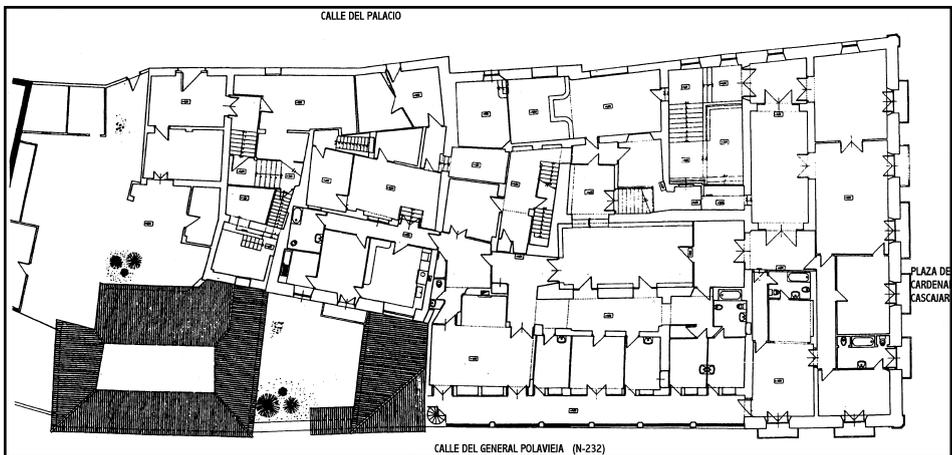


Lámina 17.- Palacio episcopal. Plano de la primera planta, según Gerardo Cuadra (Octubre de 1983).

EL PALACIO EPISCOPAL DE CALAHORRA

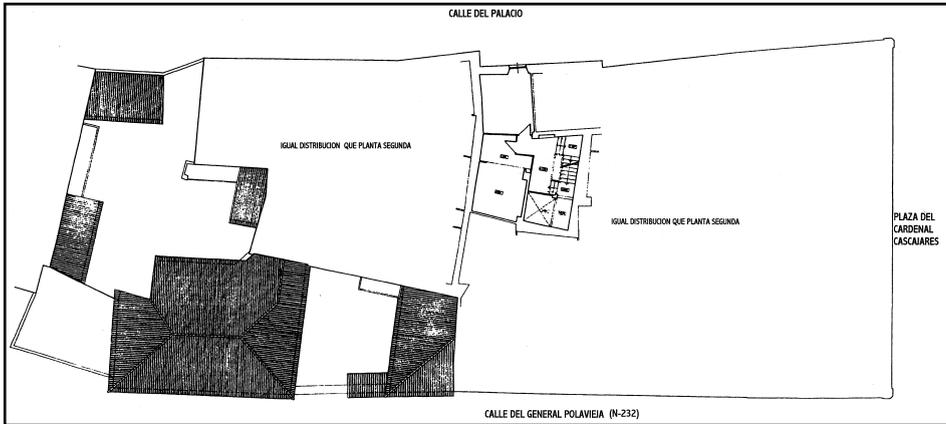


Lámina 18.- Palacio episcopal. Plano de la entreplanta, según Gerardo Cuadra (Octubre de 1983).

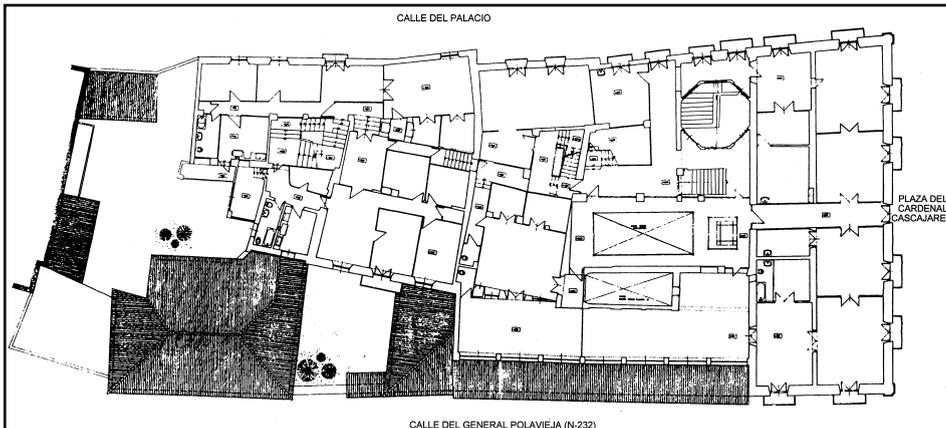


Lámina 19.- Palacio episcopal. Plano de la segunda planta, según Gerardo Cuadra (Octubre de 1983).

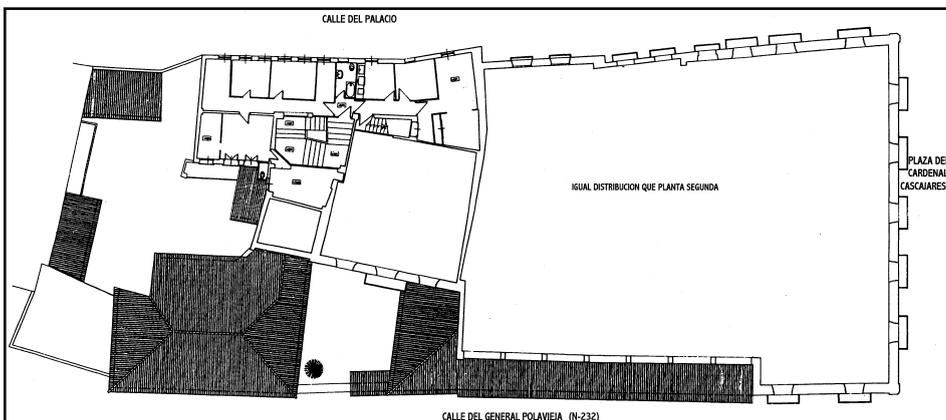


Lámina 20.- Palacio episcopal. Plano de la segunda planta de la "Casa del Deán", según Gerardo Cuadra (Octubre de 1983).

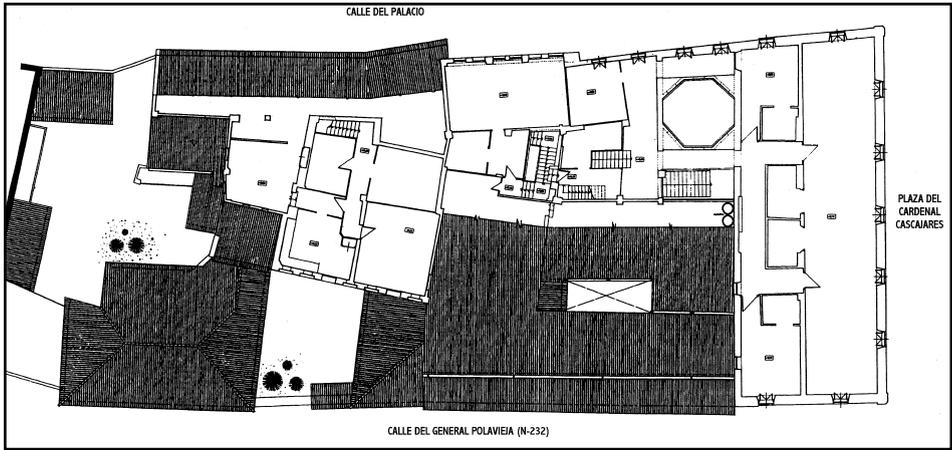


Lámina 21.- Palacio episcopal. Plano de la tercera planta, según Gerardo Cuadra (Octubre de 1983).

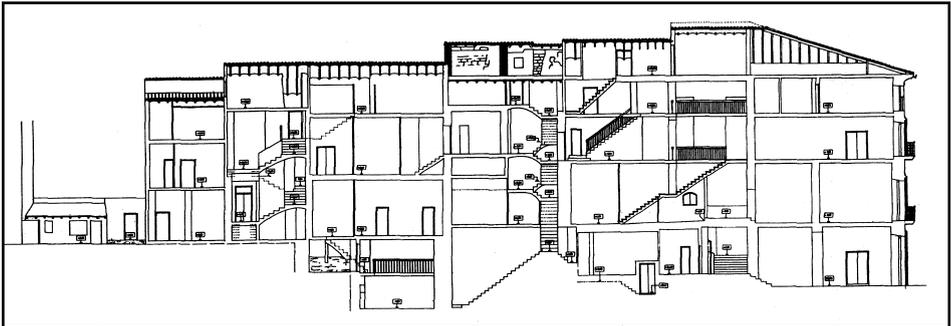


Lámina 22.- Palacio episcopal. Sección longitudinal, según Gerardo Cuadra (Octubre de 1983).



Lámina 23.- Palacio episcopal. Sección transversal, según Gerardo Cuadra (Octubre de 1983).

La falsa se abre mediante una galería de trece arquillos de medio punto. Antes de la restauración, los seis de la parte izquierda (C/Palacio nº 20) eran de grandes dimensiones y su imposta aparecía levemente marcada; tres de ellos se encontraban cegados. Los otros 7 arquillos (C/Palacio nº 18) carecían de imposta marcada, eran de tamaño más reducido y presentaban cajas cuadrangulares rehundidas en la parte inferior. Algunas de estas cajas se habían rellenado igualando los muros, y uno de los arquillos aparecía ciego. El elemento de unión entre ambas casas estaba constituido por la cornisa superior, con doble hilera de ladrillo en esquinilla separada por un pequeño listel, también de ladrillo. Tras la restauración, se han regularizado los vanos, de iguales dimensiones y características, y se han rellenado las cajas rehundidas, aunque son plenamente visibles.

La **fachada posterior** (C/Mediavilla) presenta una estructura similar aunque con diferencias, y ha sido poco modificada por la restauración. Es de menores dimensiones que la fachada principal, y su desarrollo vertical es mayor, dado el desnivel de terreno. Está realizada en mampostería encadenada con pequeñas cajas de mampuesto distribuidas de manera ordenada, y presenta todavía sus rasgos más significativos de forma inalterada.

Consta de tres pisos y falsa, compuesta por galería de arquillos de medio punto, y remata con una gran cornisa de ladrillo. Los diferentes pisos se separan por medio de una breve moldura en listel, y la distribución de las cajas de mampostería divide verticalmente la fachada en tres calles de igual anchura. Este eje vertical se quiebra en la galería, realizada íntegramente en ladrillo.

El piso inferior se abre al pequeño jardín o patio por medio de grandes arcos en los extremos, siendo cerrado el centro. Los arcos son de medio punto, apean sobre pilares lisos y carecen de decoración. Los dos pisos superiores se articulan del mismo modo, y presentan un balcón volado en el centro y grandes vanos en los laterales, todos ellos adintelados. Las diferencias entre ambos pisos son de carácter decorativo. El piso superior corresponde al primer piso de la fachada principal, planta noble de la casa. Aquí, el balcón apoya sobre tres grandes canes de piedra, muy moldurados y con pinjantes, y los vanos laterales presentan despiece de dovelas con clave resaltada. La galería está formada por 7 arcos de medio punto doblados que apean sobre pilastras lisas. Una pequeña moldura recorre la galería a la altura de la imposta. La cornisa superior, de ladrillo, está compuesta por un listel, una hilera de esquinillas y dentellones. Sobre la cornisa carga directamente el tejado, a doble vertiente.

Los materiales, la tipología y la decoración de este edificio se encuadran perfectamente en la tipología habitual de vivienda calagurritana de finales del siglo XVI y primera mitad del XVII. Su interés especial radica en el tratamiento de la fachada posterior, generalmente menos cuidada, y que aquí reproduce el esquema de la fachada principal. El uso de la mampostería encadenada indica una fecha avanzada, pero esta tipología de fachada desaparece en la segunda mitad del siglo XVII. Es uno de los pocos ejemplos de arquitectura civil de la época que se ha conservado casi en su totalidad.

Al **interior** (Láminas 15-21), la Casa del Deán se compone de dos edificios adosados pero no totalmente unificados hasta la planta primera, y que cuentan con dos patios exteriores distintos. Completamente modificados en el interior, sólo parecen conservar la caja de escaleras de tipo claustal, que ocupa el centro del edificio y a la que se acce-

de siguiendo el eje principal de acceso. Esta escalera no se manifiesta al exterior y carece de iluminación propia.

2.2. El Palacio del siglo XVII

El palacio del siglo XVII es el construido por el obispo Juan Piñeiro durante los años 1645-1650, y ampliado por Francisco Rodríguez Castañón en 1667-1669. Permanece en pie en su totalidad, aunque quedó oculto tras la remodelación del siglo XVIII.

En un principio, debió ser un inmueble similar a la casa del deán, una casa de dos pisos y falsa, con un jardín o patio posterior. En este patio, don Juan Piñeiro mandó construir una serie de salas y oficinas, y en el solar restante se edificó la galería posterior, única parte que se puede apreciar actualmente (C/ Mediavilla, s/n).

La **galería** consta de tres pisos (Láminas 3, 17 y 19). El inferior, más macizo, presenta vanos adintelados remarcados con una gruesa moldura lisa apenas resaltada. Todos estos vanos están cerrados con rejería moderna. El segundo piso se compone de una amplia galería adintelada, compuesta por seis grandes ventanales, cinco de igual anchura y uno, el situado en el lado izquierdo, ligeramente mayor. Está completamente acristalada y la zona inferior se cierra con rejería. Los pilares de ladrillo soportan un alero que prolonga, al exterior, la cubierta interna de bovedillas de yeso entre vigas de madera.

El tercer piso, retranqueado respecto al resto de la construcción, es una galería compuesta por seis arcos rebajados que apoyan sobre pilares de ladrillo. Todos los arcos presentan las mismas dimensiones, por lo que los distintos tramos no coinciden con los del piso inferior. Sobre una pequeña cornisa de ladrillo carga directamente el tejado. El cierre de los vanos es idéntico al de la galería baja, con la parte inferior de madera y la superior acristalada.

La zona de las galerías fue modificada en la primera mitad del siglo XX, probablemente cuando se instalaron en el piso inferior las oficinas de la Curia Diocesana, en la década de los años 20. Se conserva una fotografía de hacia 1915, que permite conocer su aspecto original. Los vanos inferiores son irregulares, de tamaños diversos y situados a distinta altura, y la galería alta no aparece. La galería baja, adintelada, es la única original, aunque en los años 20 se cierra y acristala. En origen estaba abierta y contaba con puertas y celosías de madera en la zona inferior. La cubierta de bovedillas se prolongaba al exterior, tal como se advierte hoy, formando el alero.

Otra parte del palacio construida en el siglo XVII es la **cochera**, levantada en 1676 por deseo de Gabriel de Esparza. La todavía llamada “cochera del obispo” se sitúa en el patio trasero de la “casa del deán”, adosada a la galería (Lámina 15). Presenta portada de piedra sillar en arco muy rebajado. El muro es liso y carece de decoración. Se cubre con un tejadillo a dos aguas.

Al **interior**, el palacio del siglo XVII, la zona central, se compone a su vez de dos zonas diferenciadas: la septentrional estaría constituida por las edificaciones previas y la zona meridional por las galerías (Láminas 16-21).

La primera de ellas se abre a la calle Palacio, y debió albergar las salas principales. Las diferencias del terreno hacen difícil la reconstrucción, ya que el acceso a esta zona del inmueble, en lo que fue la fachada principal, debió situarse en lo que actualmente es la planta primera, ocupando la sala principal el actual segundo piso. Lo que hoy conforma la planta baja debió ser un semisótano o entresuelo, en el que pudieron situarse bodega, despensa, almacenes y cocina. Toda esta zona del palacio ha sufrido grandes transformaciones, que sólo permiten suponer la existencia de un acceso central y constatar la existencia de una escalera de tipo claustral ligeramente desviada respecto al eje de acceso. Las dependencias originales (zaguán, sala del piso bajo, dos salas principales en el piso superior y oratorio) no han podido ser identificadas⁵⁸.

La zona central en origen estaba constituida por patios y huerta. Es aquí donde se centran las obras de los años 1645-1650, y donde se construyeron algunas salas, la cocina, y una escalera secreta de unión que bien pudiera ser la existente en la planta baja, que comunica con la casa del deán. Una parte, la orientada al sur, quedó originalmente sin construir.

Las galerías suponen aproximadamente un tercio del total del palacio seiscentista, y están formadas por dos salas longitudinales y paralelas, abiertas a la fachada posterior del palacio. También han sufrido grandes modificaciones. La galería original constaba de dos pisos, macizo el inferior (planta baja), y abierto el superior (planta primera, correspondiente al piso principal del palacio). La planta baja se modificó para acoger las oficinas, y la superior, que contaba con un corredor abierto y una amplia sala cerrada y paralela al corredor, se acristaló y convirtió en celdas para habitación de eclesiásticos. La galería de la segunda planta data del siglo XX, aunque se realizó manteniendo la estructura de la galería original.

2.3. La ampliación del siglo XVIII

A partir de 1771 se llevan a cabo las obras de ampliación del palacio episcopal, durante el obispado de don Juan de Luelmo y Pinto. No se construyó un palacio de nueva planta, sino que se remodeló un edificio existente y se adosó al viejo palacio. Para unificar y regularizar el conjunto se dotó al Palacio de una nueva fachada ejecutada en piedra sillar, que se abre a la plaza a la Plaza del Cardenal Cascajares y se prolonga por el resto del edificio: por la Mediavilla, hasta la zona de las galerías, y por la calle Palacio hasta ocultar por completo las antiguas casas episcopales.

La **fachada principal** es severa y muy estructurada, con elementos decorativos barrocos (Lámina 4). Consta de tres pisos y falsa, aunque el inferior desaparece en la parte derecha por los desniveles del terreno, y en el lado izquierdo se amplía, emergiendo un pequeño zócalo. El conjunto está flanqueado por pilastras superpuestas situadas en las esquinas. Se han superpuesto tres pilastras de aproximadamente igual altura, que marcan la división de los pisos: la pilastra inferior corresponde al piso de acceso; la segunda al primer piso y la superior al conjunto formado por segundo piso y falsa.

58. En el año 2000 se ha abierto al público el oratorio del palacio, que podría corresponder con la obra del siglo XVII, aunque posteriormente modificado.

Todas las pilastras son toscanas pero se advierten leves diferencias entre ellas. La inferior es la única que presenta basa, formada por un pequeño plinto, un toro y una escocia. El fuste es liso, y culmina con collarino y capitel (Lámina 5). Las otras dos pilastras son iguales. Arrancan directamente del capitel y son de fuste liso, rematando con collarino y capitel. La diferencia entre ambas estriba en que sobre la pilastra superior se ha colocado un entablamento cuya cornisa, corrida, soporta el tejado del inmueble (Lámina 6).

El piso inferior es masivo, y en el lado izquierdo presenta un zócalo liso. En el centro se abre el gran vano de acceso, decorado con un molduraje amplio que asciende en la clave y extremos del dintel, quebrando los ángulos. La puerta es coetánea, está realizada en nogal y cuenta con dos hojas de cuarterones, en los que cuadrilóbulos y cuadrados de ángulos rotos son los motivos principales.

A ambos lados del ingreso se abren sendas parejas de vanos, adintelados y encuadrados con una moldura de placa lisa de escaso relieve, y cerrados con rejería. Este piso se separa del piso noble por medio de una gruesa moldura en listel, apenas resaltada, que parte de los capiteles de las pilastras situadas en los extremos, y que recorre toda la fachada a la altura del suelo de los balcones.

En el primer piso se abren cinco grandes vanos, con balcones volados de piedra sobre gruesos mensulones cuya parte central presenta mayor relieve. Los vanos son adintelados y de grandes dimensiones, y se enmarcan con molduras que ascienden en los vértices del dintel. Destaca el balcón central por su mayor tamaño. El vano central presenta también un tratamiento diferente, ya que en él las molduras se enrollan en la parte superior, simulando aletones que flanquean el gran escudo monumental (Lámina 7).

El escudo (Lámina 8) está realizado en piedra sillar. Es de campo ovalado, tiene timbre de obispo y bordura de rocalla. El escudo es partido y presenta en la diestra dos castillos y una flor de lis separados por dos cabrias en las que aparecen las letras "TXT". En la siniestra aparecen cinco crecientes dispuestos en sotuer. Sobre el escudo, y bajo un capelo episcopal en relieve, aparece un escudón, con cruz potenziada y orla con la inscripción "CRUCEM SEC TEMUR".

El primer y segundo piso se separan por medio de unas molduras (listel y toro) que marcan la altura de los balcones y que unen los capiteles de las pilastras situadas en los extremos. En el segundo piso se abren cinco vanos adintelados, con balcones volados sobre mensulones de piedra (Lámina 9) y rejería de la época. Vanos y balcones son de menor tamaño que los del piso principal y varía también la decoración. Los vanos presentan jambas y dintel muy decorados, con un conjunto de molduras en su mayoría lisas, y entre las que destaca un grueso bocel. Los mensulones presentan avanzada la zona central (Lámina 10), al igual que ocurría en el piso noble, pero aquí tienen mayor desarrollo vertical y mayor relieve, con suaves curvas en la parte inferior. El mensulón del vano central difiere de los demás ya que casi ha desaparecido para dejar espacio al escudo monumental.

La falsa se separa del segundo piso por medio de un listel apenas perceptible. En ella se abren cinco vanos adintelados, sin decorar. Tan sólo una moldura, que parte del entablamento situado sobre las pilastras de los extremos, recorre este piso, y debe

quebrarse y ascender al encuentro con los vanos, formando una línea quebrada. Sobre la falsa se ha colocado una cornisa de piedra que soporta directamente el tejado.

El conjunto de la fachada destaca por su regularidad, con líneas verticales marcadas por la superposición de vanos, de menores dimensiones conforme se asciende, y una marcada horizontalidad, reforzada por las molduras que separan los distintos pisos. Los elementos decorativos se circunscriben al encuadre de los vanos y a los mensulones, y en general son de escaso resalte. La superposición de pilastras que dividen la fachada en tres fajas horizontales aproximadamente del mismo tamaño no responde a la estructura interna, ya que la pilastra superior engloba el segundo piso y parte de la falsa.

El eje central de simetría queda remarcado por la unión de vano de ingreso, balcón de honor y escudo monumental. Esta zona se ha decorado con mayor profusión. El balcón de honor es el de mayor tamaño aunque no tenga mayor vuelo. El mayor desarrollo decorativo, unido a la presencia del gran escudo han obligado a modificar los mensulones, que se reducen hasta casi desaparecer, en un conjunto abigarrado y falto de espacio.

La fachada principal se prolonga por las calles adyacentes, como un muro envolvente que oculta el conjunto de las edificaciones anteriores. La **fachada de la calle Mediavilla** (Lámina 3) es idéntica a la principal. Consta de tres pisos y falsa, con dos vanos abiertos en cada piso y se alza sobre un pequeño zócalo. Está realizada en piedra sillar, y cuenta con los mismos elementos decorativos. La única diferencia es la supresión de las pilastras de los extremos, que sólo aparecen en la esquina con la fachada principal. Sin embargo, se ha querido prolongar el piso inferior bajo las galerías, abriendo vanos adintelados encuadrados con una moldura de placa lisa.

La **fachada de la calle Palacio** (Lámina 11) es más compleja. Consta de dos pisos y falsa y se ha eliminado el piso principal, de forma que sobre los vanos enrejados del piso bajo, los balcones presentan la misma decoración que los del segundo piso de las otras fachadas.

Otro elemento discordante es la falta de regularidad en los vanos. Se han abierto seis vanos por planta y varía la distancia entre ellos, así como la anchura e incluso el vuelo de los balcones. La diferencia se hace más patente con el cambio de material: en los tres vanos más cercanos a la fachada principal (izquierda), el muro es de piedra sillar, mientras que el resto de la fachada es de ladrillo revocado y pintado imitando piedra. Sin duda esta última zona formaba parte del palacio del siglo XVII.

En la parte realizada en piedra, los vanos tienen las mismas dimensiones, aunque no se han distribuido de forma regular. En la zona de la derecha, además de no situarse regularmente, los vanos presentan menor anchura y los balcones no son tan volados. También se advierten diferencias en la rejería, ya que en esta zona los balaustres de hierro cuentan con una sola manzana central, mientras que los del resto de las fachadas presentan cuatro. El último elemento diferenciador es el vano en arco de medio punto situado en el piso inferior, y que tiene su continuidad en el edificio inmediato.

Entre la edificación de Juan de Luelmo y la “Casa del Deán” resta una pequeña fachada, ligeramente avanzada, que sin duda forma parte del palacio del siglo XVII. Consta de dos pisos y falsa, carece de acceso desde el exterior y sus muros son lisos y

planos. Cuenta con dos vanos por piso y otro vano en entreplanta. En el inferior aparece un ventanal en arco de medio punto que, con el situado inmediatamente a su derecha (en la fachada realizada en tiempo de Juan de Luelmo), corresponde a la capilla del palacio. En la planta noble se abren dos balcones apenas volados y sin decorar y, en la falsa, dos pequeñas ventanas cuadradas. La fachada remata con una moldura en gola. Aunque forma parte del palacio episcopal, el avance del muro y el distinto tratamiento de la fachada hace pensar en una edificación independiente.

Se accede al **interior** del palacio a través de un amplio zaguán dividido en dos tramos por un arco rebajado que apoya sobre ménsulas (Lámina 12). El zaguán conserva la cubierta original de bovedillas, y también es original el pavimento de losas cuadradas de piedra blanca y negra. El arrimadero de cerámica de Manises (Lámina 13) fue colocado hacia 1926-1927, de forma contemporánea al existente en la antigua Casa de Expósitos (hoy colegio de las RR.MM. Teresianas).⁵⁹ Un arco rebajado permite el acceso a la escalera, situada en eje quebrado respecto del ingreso. Toda la caja de escaleras aparece pintada imitando piedra y presenta el mismo arrimadero cerámico que zaguán y entrada. La rejería es de la época y los escalones están realizados en piedra de Alcandre.⁶⁰

La escalera es de tipo claustal y está precedida de un breve tramo de escaleras con cubierta de bovedillas. La caja de escalera, de planta rectangular, se divide en tres tramos mediante arcos rebajados embebidos en los muros. Los tramos laterales son rectangulares y se cubren con bóveda de cañón con lunetos. El espacio central, cuadrado, se convierte en octogonal por medio de trompas y presenta una cúpula ciega sobre tambor (Láminas 14 y 21).

El tambor es octogonal y consta de dos pisos. El inferior presenta pilastras toscanas en los ángulos, que apean en ménsulas también angulares. Sobre estas pilastras corre una potente cornisa muy desarrollada y movida, que se compone de tres fascias. En cada uno de los lados del octógono se abre un vano en arco de medio punto entre pilastras poco resaltadas. El segundo cuerpo del tambor aparece retranqueado respecto del primero y repite su estructura. De nuevo pilastras toscanas angulares soportan una cornisa, en esta ocasión más inmóvil y de menor vuelo. En cada paño se abre un vano en arco rebajado. La cubierta se compone de una cúpula octogonal, en la que se han marcado nervios en los ángulos como prolongación de las pilastras del tambor. En cada una de las fajas aparece un gran óculo ciego. La cúpula remata con un gran florón vegetal.

En la caja de escaleras se advierten algunos elementos contradictorios. Se trata de un espacio monumental y muy cuidado, pero la escalera sólo conduce a las dependencias del piso noble; el acceso al resto de los pisos se realiza a través de escaleras secundarias. Quizá se deba a la propia formación del palacio, a base de ampliaciones de un edificio en distintas fechas. La escalera, tal y como se encuentra en la actualidad, fue realizada en tiempo del obispo Luelmo, pero el espacio en el que se asienta corresponde a la construcción del siglo XVII, lo que explica su ubicación atípica, a un lado del edificio.

59. Debo esta información a la hermana teresiana Carmen Antoñanzas, a quién agradezco sinceramente su ayuda.

60. AHPLR. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Nicolás García. Leg. 335, s/f. 24 de marzo de 1790.

El desarrollo del tambor es extraordinario, especialmente teniendo en cuenta que este tambor carece de función lumínica y, en pisos superiores, actúa sólo como centro distribuidor del espacio. A diferencia de lo habitual, la caja de escaleras no sobrepasa la línea de tejados y carece de iluminación propia; la cúpula no se trasdosa en el exterior del palacio. Esta tendencia vertical se refuerza con la superposición de pilastras y culmina con los nervios de la cúpula.

En conjunto, se trata de una escalera monumental, poco habitual en la época por carecer de iluminación propia, y original en la solución del espacio, dividido en tres tramos de los cuales sólo el central tiene desarrollo vertical, y concebida a modo de un patio cubierto, ya que actúa como distribuidor del espacio interno.

La ampliación del siglo XVIII es fácilmente identificable en planta por la regularidad de su trazado (Láminas 16, 17, 19 y 21). Aunque modificado, especialmente la segunda planta, se puede reconstruir su estructura original. La planta baja (Lámina 16) se mantiene casi inalterada. Consta de un amplio zaguán que marca el eje de simetría y conduce a la escalera, y dos salas a cada lado, de dimensiones muy similares y disposición longitudinal respecto de la fachada. El lado occidental, ocupado por la curia diocesana, ha sido levemente modificado para habilitar despachos. La escalera se sitúa en eje quebrado respecto al eje principal de acceso y sólo conduce a las dependencias principales, situadas en la primera planta.

A ésta se accedía a través de un pequeño vestíbulo que conduce a dos salas, una de ellas rectangular y de reducidas dimensiones y otra muy amplia, la sala principal del palacio, que abarca la totalidad de la fachada y en la que se abre el balcón de honor (Lámina 17). En la actualidad, esta sala se halla compartimentada, al igual que las dos salas que parecen haber distribuido el espacio en la segunda y tercera planta (Láminas 19 y 21). Se trata siempre de grandes salas, longitudinales respecto de la fachada principal y de desarrollo paralelo.

El edificio destaca entre el caserío calagurritano por sus grandes proporciones y por encarnar una tipología de palacio que se aparta de las prácticas habituales en la ciudad. La arquitectura civil calagurritana del siglo XVIII se caracteriza por las casas-palacio de escasa altura y gran desarrollo horizontal, realizadas en ladrillo o mampostería encadenada y, en ocasiones, con portada monumental en piedra (Casas Medrano, Raón y Miranda). El Palacio Episcopal es el único edificio con fachada realizada enteramente en piedra sillar y el de mayor decoración: encuadre de los vanos, mensulones de piedra, pilastras angulares. La presencia de pilastras superpuestas constituye un caso único en la ciudad y la existencia de una escalera monumental es ajena a las prácticas de la ciudad, que cuenta con muy pocos ejemplos. Sin duda constituye una expresión de poder por parte del prelado.

Este modelo palaciego entronca con la práctica habitual en la zona media de Navarra (Viana, Sansol)⁶¹ y en La Rioja Alta, con abundantes ejemplos en Briñas,

61. RIVAS CARMONA, J.- "Una propuesta de tipología del palacio barroco en Navarra." *Príncipe de Viana*. Año XLIX; anejo 11-1988, pp. 415-427. Actas del I Congreso General de Historia de Navarra (1986). Pamplona, 1988. Pp. 422-424.

Fuenmayor y Haro⁶² Las similitudes en fachada del palacio episcopal calagurritano con el palacio de Sansol son evidentes. La superposición de órdenes de pilastras evoca modelos vianeses que han sido puestos en relación con el Barroco clasicista del círculo de los Raón.⁶³

Los elementos decorativos, el concepto de fachada envolvente y la existencia de un eje de simetría en el que se superponen vano de acceso-balcón de honor-escudo monumental, evocan las grandes construcciones barrocas, pero la distribución interna, la regularidad y ordenación de la fachada, están anunciando el Academicismo posterior, que se desarrolla en Calahorra en la década de 1780.

3. APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

1645. Diciembre, 18

Calahorra.

Don Francisco Piñero Osorio, en nombre de su hermano, el obispo de Calahorra y La Calzada, concierta con el maestro de obras Domingo de Usabiaga la construcción del palacio episcopal de Calahorra, según ciertas condiciones.

ADC. Sección: Causas Civiles. Leg. 200/31, fols. 3-5v^o.

“(Fol. 3) En la ciudad de Calahorra a diez y ocho dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y quarenta y cinco años en presencia y por ante mi el escrivano e testigos de yuso escritos parecieron presentes de la una parte los señores don Juan Joseph de Vendigar y Arellano chantre y canonigo y don Fran(cis)co Piñero Osorio canonigo ambos en la santa yglesia catedral de esta ciu(da)d y de la otra parte Domingo de Osaviaga maestro de obras residente en ella el susod(ic)ho por su propio ynterese (sic) y los d(ic)hos señores chantre y don Fran(cis)co Pinero (sic) en nomvre del yllustri(si)mo señor don Juan Pinero Osorio ob(is)po de este ob(is)pado del Consexo de Su Magestad por virtud del poder e comision que les tiene dado para lo que abaxo sera contenido cui(a) copia del se obligaron de entregar a mi el escri(ban)o para que lo junte con esta escritura y en caso que esto no sea el d(ic)ho d(on) Fran(cis)co Pinero Osorio aciendo de causa e negocio ageno suio propio (fol. 3v^o) como mas aya lugar de derecho se obliga (a) que el d(ic)ho señor ob(is)po su ermano cumplira e pagara todo lo que en esta escritura sera contenido *donde no que el lo cumplira e pagara sin que sea*⁶⁴ necesario acer escursion ni dibision ni otra ninguna diligencia porque todo lo da por fecho y devaxo de la d(ic)ha caucion y obligacion todas las d(ic)has partes dijeron que por quanto el d(ic)ho señor ob(is)po esta favricando un palacio e casa episcopal en esta ciu(da)d para asistir en ella y los demas prelados que le sucedieren y oi la lleva muy adelante en las casas que Su Yllustrisima a comprado del d(ic)ho señor chan(tr)e y otras que le a

62. MOYA VALGAÑÓN, J.G.- *Inventario artístico de Logroño y su provincia*. 3 vols. Madrid. M.E.C., 1975-1988. Vol I, pp. 204-205; Vol. II, pp. 134-136, 178-196.

63. RIVAS CARMONA, op. cit; p. 423.

64. Subrayado en el documento original.

dado la santa ygl(esi)a y por quanto oi falta de acer algunas cosas nuevas y an convenido e concertado con el d(ic)ho Domingo de Osabiaga que las aya de acer y así para distincion de ellas que son y el precio en que se an de pagar an combenido las partes en acer escritura en forma quedando como quedan obligados (fol. 4) a cumplir con el tenor de ella sin faltar en cosa alguna y en conformidad de ello quedan obligados a lo siguiente.

Lo primero que se asienta es que el d(ic)ho Domingo de Osabiaga queda obligado a acer la fabrica de afuera del d(ic)ho pal(aci)o toda con caxas de piedra y ladrillo y blanquear la escalera y dos quartos vaxos y dar jarreado y blanqueado lo nuevo que hiciere por el mismo precio que se concerto y blanqueo la obra de las carmelitas descalças de esta ciu(da)d.

Ytem a de acer la d(ic)ha obra nueva aciendo una pieça en el patio y otras dos sobre ella correspondientes asta el techo de la casa que fue del señor chantre y mas a de acer una cocina y entresuelo y una capilla y otra pieça sobre ella con su escalera secreta para subir de alto abaxo y abrir la puerta al patio para entrar en la cocina y acer todo lo demas que pidiere la obra segun la ynstrucion (sic) que se le diere por el d(ic)ho señor don Fran(cis)co Piñero Osorio.

Y todo lo que ymportare (fol. 4v^o) la d(ic)ha obra e fabrica en la conformidad sobred(ic)ha se le a de pagar segun e respective la obra de las monjas así en las caxas blanquear y lucir como en todo lo demas llevando respective uno por otro.

Ytem se asienta que todos los materiales necesarios los a de dar y poner el d(ic)ho don Fran(cis)co Pinero a el pie de la obra sumamente con la agua la qual no estando en Melero se a de tasar por material y no lo estando y poniendosele a el pie de la obra se a de tasar y toda la d(ic)ha obra la a de dar fecha y acavada con toda perfeccion (sic) asta primero de mayo del año de mil y seiscientos y quarenta y seis e si para el d(ic)ho dia e plaço no la diere perfecta y acavada a de poder el d(ic)ho don Francisco Piñero buscar persona que la acave e ponga en devida perfeccion en la conformidad sobred(ic)ha y por quenta del d(ic)ho Domingo de Osaviaga e por lo qe costare y mayor costa e gasto que tubiere a de poder ser executado compelido e apremiado por el d(ic)ho Domingo de Osaviaga demas de poder proceder contra el para su cumplimiento por todas (fol. 5) las vias e remedios que sean favorables.

Ytem el d(ic)ho don Fran(cis)co Pinero quedo obligado a yr contribuyendo e pag(an)do a el d(ic)ho Domingo de Osaviaga con todo el dinero que fuere necesario y obiere merecido segun la obra que obiere fecho en conformidad de lo aqui contenido y en caso que requiera ponerse en tela de juicio la paga de la d(ic)ha obra an de nombrar las partes personas desapasionadas y an de ver esta escritura y conforme lo en ella contenido an de juzgar y tasar la d(ic)ha obra.

Y en todo lo sobred(ic)ho comvinieron las d(ic)has partes y quedaron obligados al cumplimiento de esta escritura y el d(ic)ho don Fran(cis)co Piñero con los vienes e rentas del d(ic)ho señor ob(is)po su h(erma)no e los suos debajo⁶⁵ la d(ic)ha caucion. Y el

65. Subrayado en el documento original.

d(ic)ho Domingo de Osaviaga con su persona e bi(en)es muebles e raices avidos e por aver y todos dieron e otorgaron entero e cumplido poder a todas las justicias e jueces de Su San(tida)d y de Su Mag(esta)d cada uno a las de su fuero e jurisdiccion (sic) para que les compelan e apremien a el cumplimiento y obserbancia de esta escritura como si todo (fol. 5v^o) lo en ella contenido fuera sentencia difinitiva de juez conpetente contra las d(ic)has partes e contra cada una de ellas dada e pasada en cosa juzgada sobre lo qual dijeron que renunciavan y renunciaron todas y qualesquier leyes fueros y derechos que sean o ser puedan en su favor con la ley e regla general del derecho que dice que general renunciacion fecha de leyes non bala en testimonio de lo qual todas las partes lo otorgaron ansi ante mi el presente escribano publico siendo testigos Dom(ing)o Pontero preben(da)do y Pedro Calbo e Miguel Place vecinos de la d(ic)ha ciu(da)d e lo firmaron los d(ic)hos chantre y don Fran(cis)co Piñero y por Domingo de Osaviaga que no savia lo firmo un testigo e conozco los otorgantes. Don Juan Joseph Vendigar Arellano. Doctor don Fran(cis)co Piñero Osorio. Domingo Pontero. Ante mi Fran(cis)co M(artine)z de Nieva.”

DOCUMENTO 2

1647. Mayo, 15

Calahorra.

Domingo de Usabiaga se obliga a terminar la obra del palacio episcopal de Calahorra, culminar el cuarto nuevo, jarrearlo y lucirlo, y erigir la portada principal. Recibirá, por su trabajo, 300 ducados, que le serán abonados por don Francisco Piñero, hermano del obispo de la diócesis, don Juan Piñero Osorio.

ADC. Sección: Causas Civiles. Leg. 200/31, fols. 7-9v^o.

“(Fol. 7) En la ciu(da)d de Calahorra a quince dias del mes de mayo de mil y seiscientos y quarenta y siete años en presencia y por ante mi el escri(ban)o y testigos de yuso escritos parecieron presentes de la una parte el señor dotor (sic) don Fran(cis)co Pinero (sic) Osorio canonigo en la santa yglesia catedral de la d(ic)ha ciu(da)d y de la otra Domingo de Osaviaga albañil vecino de ella el susod(ic)ho por su propio ynterese (sic) y el d(ic)ho dotor don Fran(cis)co Piñero en nombre de su señoria yllus(trisi)ma el señor don Juan Piñero Osorio su ermano ob(is)po de Calahorra y La Calzada del Consexo de Su Mag(esta)d de quien dijo tener orden poder e comision para lo que abajo sera declarado y se obligo de que su señoria yllus(trisi)ma ratificara y aprobara todo lo en esta escri(tur)a contenido *donde no que el lo pagara con su persona e bienes*⁶⁶ muebles e raices espirituales e temporales avidos e por aver y (fol. 7v^o) debaxo la d(ic)ha caucion y obligacion dijeron que por quanto su señoria yllustrisima tiene yntento de acavar y dejar con toda perfection el palacio episcopal que an echo en esta ciudad para mayor lucimiento de ella por ser poco lo que falta de açer y esta nueva obra la tiene concertada el d(ic)ho señor don Fran(cis)co Piñero con el d(ic)ho Domingo de Osaviaga el qual se a encargado y encarga de acerla y para que en todo tiempo conste lo que se a de acer en el d(ic)ho palacio y lo que se le a de pagar a el d(ic)ho Domingo de Osaviaga y quien y a

66. Subrayado en el documento original.

que plaços lo reducen a escritura publica y a los capitulos y condiciones que abaxo seran declarados las quales se obligaron de guardar cumplir e pagar con su persona e bienes muebles e raices espirituales e temporales avidos e por aver debaxo de la caucion arriba (sic) d(ic)ha en la forma siguiente.

Condi(cion)es (al margen).

Lo primero que se asienta es (fol. 8) que el d(ic)ho Domingo de Osaviaga a de acabar la obra del d(ic)ho palacio lo que falta de açer del quarto nuebo prosiguiendola de ladrillo e medio con sus caxas como mas firme y estable sea asta llegar a el texado, acerlo y asentarlo.

Yten a de jarrear todo el quarto de abaxo y de arriba con yeso negro y el texado a de corresponder e ygualar con el otro sin aver diferencia.

Yten a de ladrillar el d(ic)ho quarto en las dos salas principales de abaxo y la de arriba con yeso.

Yten ad e poner el d(ic)ho Saviaga (sic) en el d(ic)ho quarto toda la madera que para este efecto se le diere y la a de labrar a su costa el susod(ic)ho.

Yten a de asentar el d(ic)ho Osabiaga los marcos de puertas y ventanas que se le entregaren.

Yten a de acer la portada de ladrillo e medio de ancho con la labor digna a un palacio episcopal acavando la d(ic)ha portada conforme arte y orden que le diere el d(ic)ho señor don Fr(ancis)co.

(Fol. 8v^o) Yten a de poner dos gradas de piedra en la portada de aden(tr)o.

Yten que los materiales necesa(ri)os para la obra los a de pagar el d(ic)ho Osaviaga y el d(ic)ho don Francisco se los a de poner a el pie de la obra.

Yten el d(ic)ho Osaviaga a de asentar los escudos de armas que se le dieren para el d(ic)ho pal(aci)o.

Yten que a de dar fecha y acabada la obra con toda perfection y a vista de oficiales para el dia de N(uest)ra Señora de setiem(br)e primera viniente de este año y no la dando acavada y puesta con toda perfection pueda el d(ic)ho señor ob(is)po o el d(ic)ho don Fran(cis)co Piñero buscar oficiales que la acaven por cuenta del d(ic)ho Domingo de Osaviaga.

Yten que por toda la d(ic)ha obra se le an de dar a el susod(ic)ho trecientos ducados. Los ciento luego de contado. Y en acabando las paredes altas otros cien ducados. Y otros cien ducados de resto e fin de pago el d(ic)ho día de Nuestra Señora de setiembre que a de dar acabada la obra. (Fol. 9) Todo lo qual se obligaron las d(ic)has partes otorgantes por si y en el d(ic)ho nombre e debaxo la d(ic)ha caucion de guardar cumplir e pagar con sus personas e bienes muebles e raices espirituales y temporales avidos e por aver y dieron e otorgaron entero e cumplido poder a todas las justicias y jueces eclesiasticos e seglares que de sus causas e negocios puedan y devan conocer para que les apremien a el cumplimiento guarda y observancia de esta escritura e de todo lo en ella contenido como por sentencia difinitiva de juez competente pasada en autoridad de cosa

juzgada sobre que renunciaron las leyes fueros e derechos de su favor con la general e derechos de ella y otrosi el d(ic)ho don Fran(cis)co Piñero renuncio el capitulo e duardus suan de penis de solucionibus y derechos del y ansi lo otorgaron siendo testigos Alonso Bollo y el licen(cia)do Ferriz (sic) Moreno y Alonso Martinez de Lobera y Fran(cis)co de Yasausti becinos de la d(ic)ha ciu(da)d y estantes en ella y lo fir(m)o el d(ic)ho don Fran(cis)co Piñero y por (fol. 9v^o) Osaviaga que no savia escrebir lo firmo un t(estig)o y doy fe cono(zc)o los otorgantes. Dotor don Fr(ancis)co Piñero Osorio. Alonso Martinez de Lobera. Ante mi Fran(cis)co M(artine)z de Nieva.”

DOCUMENTO 3

1771. Diciembre, 16

Calahorra.

Declaración de los veedores municipales de albañilería, Manuel Saenz de Calahorra y Manuel Resano, acerca de la obra que el obispo Luelmo y Pinto desea realizar en el palacio episcopal de Calahorra.

A.H.P.L. Sección: Protocolos Notariales. Notario: Tomás Morales. Leg. 2383, fols. 138v^o-139v^o.

“(Fol. 138v^o) En la ciudad de Calahorra, a diez y seis dias del mes de diciembre de mil setecientos setenta y un años, ante el s(eño)r don Martin —⁶⁷ Alonso de Quesada, abogado de los Reales Consejos, alcalde maior de ella y su jurisdiccion por su Mag(esta)d *Dios le guarde*⁶⁸ para efecto de hazer la declaracion que les esta mandada parecieron Manuel Sainz de Calahorra yerno de Moreno, y Manuel Resano, vecinos desta ciudad maestros, arvañiles y vedores nombrados por los señores justicia y regimiento de ella. De los quales, y cada uno, su merced, por ante mi el escrivano, recivio juramento por Dios y una cruz en forma de derecho para que declaren verdad en lo que sean preguntados, y ofreciendolo asi siendolo por el pedimiento desta otra parte y decreto de la ciudad (fol. 139) que le sigue digeron contextes (sic): Que bien instruidos, han visto y reconocido con todo cuidado y reflexion, la obra, que el Yll(ustrisi)mo señor don Juan Luelmo y Pinto, obispo deste obispado de Calahorra y La Calzada señor de la villa de Arnedillo, del Consejo de Su Mag(esta)d, intenta ejecutar contigua a su palacio episcopal desta d(ic)ha ciudad de Calahorra, para su maior extension, y hermosura, y porque para la d(ic)ha ejecucion y magnificencia, es preciso demoler una gran porcion del referido palacio, para quitar muchas imperfecciones que afean totalmente, no solo al palacio, sino tambien las calles con quien confina y tomar de ellas lo preciso sin perjudicarlas ni al comun por la parte que mira al rio y la santa yglesia estendiendo su galeria en linia recta, para quitar las imperfecciones. Y allan los declarantes que la porcion de terreno que para la ejecucion deste intento a de tomar Su Yll(ustrisi)ma y la que respectivamente deja por otro lado, no perjudica en manera alguna al comun ni particulares desta ciudad, como ni tampoco la obra y extension del palacio que intenta hazer; y antes bien esta, adornara, y hermosteara en gran manera la plaza que haze frente a la santa yglesia; y dara

67. Ilegible en el documento original.

68. Entre paréntesis en el documento original.

—⁶⁹ mucho mas despejada a las casas que no la tenian, y no alterando en manera alguna el mucho pendiente de las calles, y en parte se lograra maior descanso en la bajada. Eso declararon ser lo que de (fol. 139v^o) justicia y ante Dios les a dado a entender, en fuerza del juramento que han prestado en que leiendoles esta declaracion, se afirmaron y ratificaron en ella, que son de edad el d(ic)ho Calahorra de sesenta y ocho años, y el referido Resano de treinta y nueve, y firmo el que dijo saver junto con su merced de que doy fe.

Quesada. Manuel Sainz de Calahorra. Ante mi Tomas Morales (rubricados).”

69. Ilegible en el documento original.

